

# Ecos del Taller y del Campo

## Le pedimos revocatoria de lo resuelto por su Secretario de Estado

La interpretación dada por el Ministro de Trabajo y Previsión Social a la Ley de Salario Mínimo, ha movido a los diferentes sectores obreros del país, pidiendo la reconsideración de dicho acuerdo, o su envío al Congreso como el único cuerpo facultado para interpretar las leyes de la República.

Trascribimos a continuación el memorial elevado al Señor Presidente de la República por la Federación de Trabajadores de San Rafael de Heredia lugar donde, como recuerdan nuestros lectores, tuvo lugar la sentencia que motivó la interpretación dada por el Ministro a la citada Ley. Señor Presidente de la República:

Los suscritos trabajadores todos del Cantón de San Rafael de Heredia y miembros de la Federación de Trabajadores del mismo cantón, muy atentamente ex-

ponemos lo siguiente: Hemos leído con sorpresa, a la vez que con inquietud el pronunciamiento del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Trabajo, en virtud del cual se revoca la sentencia del Jefe Político de San Rafael de Heredia, dictada contra Anselmo Hernández por violación de la Ley de Salario Mínimo. Nos ha sorprendido el pronunciamiento porque nunca creímos que una sentencia tan bien dictada, con respaldo de una de las pocas leyes que defienden al trabajador en el país, fuera revocada. Y nos ha llenado de inquietud, por que consideramos que tal pronunciamiento anula totalmente la Ley en cuestión. El Señor Ministro de Gobernación le ha dado tal interpretación a la Ley de Salario Mínimo pese a que sólo el Congreso de la República tiene—de acuerdo con la Constitución—competencia para interpretar y modificar las leyes, que prác-

### Le dice la Federación de Trabajadores de San Rafael de Heredia al Presidente de la República

ticamente ésta ha quedado derogada. El fundamento de la resolución ejecutiva reside en el flaco argumento de que el peón quejoso no reúne las condiciones normales, que dice hablar la Ley. Y Ud. sabe señor Presidente, que la ley de emergencia en nombre de la cual se condenó al señor Hernández, no habla de las llamadas condiciones normales sino es un artículo que tiene por miras la protección de los que trabajan por tarea, precisamente para evitar que los cafetaleros se valieran de o te subterfugio para pagar los salarios que les diera la gana. Pero no es esto sólo sino que el señor Ministro parte del supuesto de que está probado de que el peón no

reúne las condiciones medias y es absolutamente falso que tal cosa hubiera sido probada. Nosotros preguntamos: qué es lo que se llama probar que un peón es incompetente? Simplemente presentar unos testigos que declaren tal cosa? En este caso todos los peones del país, resultarán a la hora llegada sin las condiciones y capacidades normales. Quien duda que a los cafetaleros les sobrarán siempre serviles dispuestos a declarar en contra sus compañeros y no digamos ya eso, quien duda decimos nosotros, de que los patrones siempre tendrán recursos para poner dos, tres o más trabajadores a declarar ferozmente que el compañero quejoso no reúne condiciones normales? En resumen, es falso que en el caso concreto que estamos

tratando se hubiera probado incompetencia del peón quejoso y es falso que la ley fije un salario mínimo exclusivamente para los trabajadores de «condiciones normales». Precisamente se llama Ley de Salario Mínimo, y ese es también el espíritu de la doctrina, porque fija el mínimo de salario que puede devengar un trabajador, ya en los trabajos de los cafetales, ya en los de los bananales.

Finalmente nosotros queremos que el señor Presidente no pierda de vista que lo que defendemos es una Ley que fija un salario mínimo de miserables veinticinco céntimos por hora. Un salario de hambre! Y que tampoco pierda de vista que los cafetaleros, quienes han realizado pingües ganancias con el alza del cambio y con las mejores cotizaciones obtenidas por su grano en los mercados extranjeros, deben contribuir al bienestar de la nación pagando salarios que permitan a las ma-

sas laboriosas por lo menos recuperar sus fuerzas perdidas. La población trabajadora, que con su esfuerzo enriquece al país y engrandece la patria tiene derecho por que bien se lo gana, al pedazo de pan que algunos quieren negarle. Nosotros esperamos señor Presidente, con unanimidad de su parte, por eso le pedimos la revocatoria de lo resuelto por su Secretario de Estado, o de lo contrario someter al Congreso de la República que es a quien concierne hacerlo, la interpretación de la Ley en cuestión.

Con toda consideración y respeto nos suscribimos de Ud. muy atentamente,

Firman,  
Bernabé Hernández, Rubén Chaverri, Domitilo Vargas, Fabio Bonilla B. Tobias Ramirez, Isaias Valerio, Abelardo Esquivel Pánfilo Hernández, Félix Esquivel, Uñildo Espinoza, Abelardo Hernández, José Espinoza, Alberto Vargas etc. etc. etc.

## Se fija el Salario Mínimo para los trabajadores de zapatería

El viernes de la semana pasada se reunió la Junta de Salario Mínimo para tratar el problema de los zapateros que elaboran calzado no fino. La Junta, después de alguna deliberación aprobó un plan de Salario que ahora será elevado a conocimiento de la Secretaría de Gobernación para su aprobación definitiva.

Al dar la anterior noticia creemos de nuestro deber declarar que la Junta de Salario está actuando con honradez y eficiencia. No ha dictado resoluciones arruinadoras para la industria nacional pero sí ha tratado de hacerles justicia a los trabajadores. Los salarios por ella fijados no puede decirse que llenan las verdaderas necesidades de los obreros, ni mucho menos. Pero la Junta ha hecho lo que es posible hacer dentro de las actuales circunstancias económicas del país.

Damos a continuación los precios fijados por la Junta para la elaboración de calzado no fino.

- Alistado de señora, 0,90 y 1 colón.
- Alistado de hombre, 0,90 y 1 colón.
- Alistado de polacas, 3,60 docena.
- Mediano del 19 al 26, 0,50 cada uno.
- Mediano del 27 al 30, 0,60 cada uno.
- Mediano del 31 al 36, 0,75 cada uno.
- En montado clavado de señora, 2,00 y 2,25

- En montado clavado de hombre, 2,25 y 2,50
- En montado cocido de señora, 4,00 y 4,50
- En montado cocido de hombre, 5,50 y 6,00
- En montado clavicocido, 3,50 y 4,00
- Japoneses tacón de madera 2,00
- Polacas corrientes, 1,50
- Japoneses del 19 al 21 1,60
- Japoneses del 22 al 26 1,25
- Japoneses del 27 al 30, 1,75
- Japoneses del 31 al 33, 2,25
- Mediano clavado varón, del 26 al 32, 1,25
- Mediano clavado varón, del 33 al 35, 1,75
- Mediano niña del 26 al 26, 1,25
- Mediano niña del 27 al 30 1,50
- Mediano niña del 31 al 36, 1,75

## EL SEGUNDO CONGRESO del PARTIDO

El Segundo Congreso Nacional de nuestro Partido deberá celebrarse en la segunda semana del mes de diciembre próximo. Los militantes deben ponerle mucha atención a los preparativos del Congreso. Los acuerdos de ese Congreso serán decisivos para nuestro Partido y quizá también para la clase trabajadora de Costa Rica. Las células deben reunirse

## SE ORGANIZAN LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION

El lunes de la semana que termina se celebró en el local de los Sindicatos Unidos la anunciada asamblea de los trabajadores de la construcción, con una asistencia de cerca de 300 trabajadores. La situación porque atraviesa desde hace mucho tiempo el gremio de los trabajadores de la construcción, se refleja en esa magna asamblea, a la que acudieron los obreros con un verdadero deseo de lucha por el mejoramiento de sus

## Nada tiene que ver el Partido Comunista con el escándalo promovido el sábado pasado en Puntarenas por el secretario de la Sala primera de Apelaciones por razón de carácter particular.

Comp. editor de TRABAJO: La prensa ha publicado la noticia de un incidente ocurrido el sábado 7 de los corrientes en este puerto entre el Secretario de la Sala Primera de Apelaciones y el jovencito Mario Angulo Miranda, incidente que culminó con otro en que intervinieron el mismo funcionario y nuestro compañero Carranza. Pero las publicaciones hechas no responden a la verdad de lo ocurrido. Claro, en la danza están me-

regularmente y discutir todos los problemas consignados en la orden del día. Los acuerdos del Congreso deben surgir de la conciencia de la masa del Partido y no simplemente de la dirección del mismo. Hagamos realidad nuestros postulados de democracia revolucionaria.

condiciones de vida. Hicieron uso de la palabra los trabajadores Oscar Bermúdez, Montero Berry, Miguel Angel Herrera, y Ariel Gallardo, enfocando la interpretación dada por el Ministro de Gobernación a la Ley de Salario Mínimo, firmándose un memorial para el Señor Presidente de la República, en el sentido

de que revoque el acuerdo que anula la sentencia del Jefe Político de San Rafael de Heredia, o que envíe la interpretación de la ley citada al Congreso. Se trató además de los salarios que actualmente devengan los trabajadores de la construcción, y de la necesidad de pedir a la Comisión de Salarios de San José la fijación

El sábado, al presentarse Monge a cobrar el alquiler, el jovencito Angulo lo enteró de lo resuelto por los inquilinos. Con ese motivo hubo entre ambos un pequeño altercado. Monge se fue y luego mandó a llamar a Angulo a su casa. Angulo se dirigió a ella sin pérdida de tiempo, creyendo que se trataba de arreglar el asunto pendiente. Pero al llegar, Monge, que es hombre corpulento y agresivo, lo agarró por el pelo y comenzó a castigarlo bárbaramente. Angulo, que es un muchacho raquítico, no pudo defenderse con eficacia. Sin embargo, en su desesperación le rompió la camisa a Monge. Por último, logró libertarse dejando en manos de su verdugo un puñado sanguiinoliento de pelo. La cara le quedó destrozada por los golpes, como lo ha constatado el médico del pueblo.

de que revoque el acuerdo que anula la sentencia del Jefe Político de San Rafael de Heredia, o que envíe la interpretación de la ley citada al Congreso. Se trató además de los salarios que actualmente devengan los trabajadores de la construcción, y de la necesidad de pedir a la Comisión de Salarios de San José la fijación

Acto seguido, Monge se fue a la Comandancia de Policía—previniendo el mas del año—y poniendo en juego sus influencias y sus habilidades consiguió que se ordenara la detención de Angulo. Así se hizo. Y Angulo entró a la cárcel en tanto que Monge se quedó tranquilamente en su casa. La noticia de lo ocurrido indignó profundamente a los trabajadores de Puntarenas. Aquel era un verdadero crimen que se quedaba impune por ser su autor el Secretario de la Sala Primera de Apelaciones. Así se explica que más tarde de nuestro compañero Carranza, al encontrarse con Monge, lo eurostrara su familia. Monge se le echó entonces encima. Carranza, de un golpe lo echó a rodar por el suelo y le quebró la nariz.

de Salarios. Al efecto, quedó nombrada una Comisión. Se eligió así mismo la directiva del Sindicato en vías de organización. Y finalmente se acordó seguir reuniéndose los lunes para llevar adelante los trabajos de organización y conquista de sus reivindicaciones.

## Pasa a la 6a página